



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CAPITULO I – CONDICIONES E INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Objeto: Obtención de ofertas convenientes para la contratación de seguros generales para cada uno de los riesgos a cubrir conforme las condiciones y particularidades que se detallan en los siguientes capítulos para cada caso.-

Apertura: La apertura de sobres se llevará a cabo el **día 27 de Octubre de 2025 a las 11:00 horas**, en la Oficina de Abastecimiento, Planta Operativa de Coopser, sita en calle Rómulo Naon de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

Validez de la oferta: La oferta tendrá validez por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de apertura.

Consultas e informes: Todas las consultas realizadas por los oferentes, deberán ser canalizadas por escrito y/o vía email, siendo el único medio de comunicación autorizado, el siguiente correo electrónico: compras@coopser.com.ar. La cooperativa utilizará -en iguales términos- el mismo canal de comunicación y en similares condiciones enviará las respuestas a cada oferente, y en forma circular; esto es, se responderá la consulta en forma conjunta a todos los oferentes a las direcciones de correo electrónico que hayan declarado los participantes al momento de retirar el pliego. **Las consultas se recibirán hasta las 12 hs del el día 22 de Octubre.**

Las respuestas de interpretación, formuladas y respondidas por la Cooperativa, tendrán el carácter de interpretación general y única del pliego y estarán a disposición de los oferentes en la sede de la cooperativa. Las consultas que se reciban luego de esa fecha no serán respondidas. La cooperativa no se responsabilizará por la no recepción por parte de los oferentes del pliego o las circulares aclaratorias que emita, las que estarán a



**LICITACIÓN 095/025
PROVISIÓN DE SEGUROS GENERALES
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

CAPITULO 1

disposición de los adquirentes del pliego en la Oficina de Compras sita en calle Rómulo Naon 2499 de la ciudad de San Pedro las que podrán ser retiradas hasta el **día 22 de Octubre a las 12:00 Horas.-**

Orden de Prelación: A los efectos de una adecuada interpretación de las condiciones exigidas para la presente contratación se establece el siguiente orden de prelación: 1.- Reglamento de Compras de esta Cooperativa. 2.- Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y Pliego de Especificaciones Particulares, 3.- El presente pliego de bases y condiciones para la contratación de seguros y sus Circulares

Condiciones:

1.-Para participar en el acto licitatorio los oferentes deberán Indicar si actuarán por sí o por interposita persona. En caso de concurrir su representante, será requisito esencial, que acredite: 1.- domicilio especial en la Ciudad de San Pedro. 2.- Poder otorgado por el oferente para actuar en todas las tramitaciones que se efectúen. 3.- Apellido, nombre, domicilio y teléfono. Caso contrario, informar procedimiento de trabajo para el caso de ser adjudicado con algún rubro.

2.- Los oferentes deberán declarar sometimiento a la jurisdicción del Departamento Judicial de San Nicolás, provincia de Buenos Aires y renuncia especial al fuero federal, para cualquier divergencia que se suscitare con motivo del presente llamado a licitación y posteriores contratos derivados de este.-

3.- La Cooperativa, basándose en la información pública o reservada disponible y los antecedentes registrados en Coopser sobre la actuación de la



LICITACIÓN 095/025
PROVISIÓN DE SEGUROS GENERALES
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CAPITULO 1

aseguradora, efectuará su propia evaluación sobre cada uno de los proponentes.

4.-Cada oferente podrá, con las debidas acreditaciones, recorrer las instalaciones a efectos de evaluar los riesgos solicitados.-

5.-La Cooperativa se reserva el derecho de adjudicar la oferta que considere más conveniente a sus intereses, a su exclusivo juicio, pudiendo hacerlo por riesgo y/o tipo de cobertura, o a rechazarlas en su conjunto, sin necesidad de efectuar justificación alguna sobre su proceder. El precio más bajo, no garantiza ser ganador de la licitación ni parcial o total. La presentación de ofertas implicará la aceptación sin reserva de todas las condiciones del presente pliego. No se aceptarán propuestas que condicionen su oferta a la adjudicación total o de un determinado riesgo.

6.-Los oferentes podrán proponer alternativas y/o mejoras siempre y cuando hayan cotizado primero la prestación requerida para cada riesgo en condiciones establecidas por el presente pliego. -

7.-Las ofertas deberán volcarse en la planilla de propuesta económica adjunta.

8.-Aquellas aseguradoras que actualmente tienen contratados seguros con la Cooperativa, podrán efectuar la cotización como renovación de las pólizas vigentes, considerando las adecuaciones y/o modificaciones incluidas en el presente pliego.-

9.-No es obligatorio cotizar todos los riesgos.

Garantía de fiel cumplimiento de póliza



LICITACIÓN 095/025
PROVISIÓN DE SEGUROS GENERALES
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CAPITULO 1

Dentro del plazo de diez (10) hábiles siguientes a la notificación de adjudicación del pliego- y previo a la entrega de la póliza, el adjudicatario **deberá** constituir garantía de fiel cumplimiento, por una suma equivalente al 10% del monto total contratado.

La misma podrá instrumentarse, adoptando cualquiera de las siguientes alternativas. A saber:

- ✓ Fianza o aval de institución bancaria.
- ✓ Depósito en efectivo en Sede de la Cooperativa.
- ✓ Póliza de caución de aseguradora autorizada por la S.S.N.-

Presentación de las ofertas: La presentación de las propuestas deberá realizarse en un sobre completamente cerrado. El sobre ostentará en su parte exterior la siguiente leyenda:

“LICITACIÓN N° 095/025”

PROVISIÓN SEGUROS GENERALES

Nombre de Aseguradora y/o Productor:

Las presentaciones se recibirán hasta la fecha y hora indicada para el acto de apertura, no admitiéndose bajo ningún concepto presentación o complemento alguno después de dicha hora. Todas las hojas de la propuesta deberán estar firmadas por persona con capacidad para obligarse en representación de la empresa oferente. La presentación de las ofertas se realizará de la manera y en el orden que se indica a continuación:

1.- Nota de presentación, indicando si posee representante permanente en la ciudad de San Pedro y en caso afirmativo detallar apellido y nombre, domicilio y teléfono.

2.- Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción del Departamento Judicial de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, con renuncia especial al Federal, por cualquier divergencia que se suscitare con motivo del presente



**LICITACIÓN 095/025
PROVISIÓN DE SEGUROS GENERALES
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

CAPITULO 1

llamado a licitación y los posteriores contratos derivados de este, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

3.- Pliego de llamado a licitación firmado y sellado en todas sus hojas. (Pliego de Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Seguros y circulares emitidas por la Cooperativa.)

4.- La oferta propiamente dicha para cada uno de los riesgos cotizados con la forma de pago propuesta. Las ofertas solo podrán presentarse en la "Planilla para Cotización" que se provee junto al presente pliego. En caso ofrecer alternativas las mismas deberán cotizarse en la misma planilla en el lugar destinado para tal fin.

5.- Un modelo de póliza, para cada uno de los riesgos cotizados, **con especificación clara y precisa de las cláusulas que serán de aplicación y en detalle de las cláusulas especiales.**

6.- Detalle de los requisitos y/o información que la aseguradora solicitará a la cooperativa para emitir cada una de las pólizas en caso de resultar adjudicataria.

Vigencia: Las Pólizas tendrán vigencia **desde el 01 de Diciembre del año 2024 hasta el 30 de Noviembre del año 2026.**

Renovación Futura: A la fecha de vencimiento de las pólizas, y en caso que exista una propuesta de renovación que mantenga relaciones similares de suma asegurada, premio y alcance de cobertura la Cooperativa podrá optar por contratar, a su exclusivo juicio, la renovación de la/s pólizas que considere convenientes por un período similar.



LICITACIÓN 095/025
PROVISIÓN DE SEGUROS GENERALES
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CAPITULO 1

Cotización: Será en pesos.- Deberán presentarse claramente detallados todos los ítems que compondrán la factura en caso de resultar adjudicatario, indicando cada uno de los valores y el total final a pagar por coopser.

Forma de pago: se deberán cotizar las siguientes alternativas:

a.- Pago total contra entrega de póliza y factura.-

b.- Pago en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas (0; 30; 60; 90; 120 y 150 días).-

c.- Pago en 12 cuotas mensual, iguales y consecutivas (0; 30; 60; 90; 120, 150, 180, 210, 240, 270, 300, 330 días)

Situación Impositiva:

La Cooperativa se encuentra inscripta en el Impuesto al Valor Agregado en condición de RESPONSABLE INSCRIPTO, con C.U.I.T. N° 30-54574999-4. Es condición indispensable que el importe referido a dicho impuesto, así como el de las percepciones de I.V.A. y de otros tributos nacionales y/o provinciales vigentes y cuyas aplicaciones corresponda se encuentren desagregados en las ofertas. Este requisito es imprescindible para dar validez a la oferta y su no observación producirá la impugnación de la misma.-

Impuesto a los ingresos brutos: La Cooperativa se encuentra inscripta bajo el N° 30-54574999-4 en el Imp. a los Ingresos Brutos de la Pcia. de Buenos Aires. La entidad esta exenta de la tributación, no resultando procedente la aplicación de percepciones o retenciones del citado gravamen. La cooperativa rechazará las facturas en las que se apliquen las percepciones y/o retenciones mencionadas precedentemente.

FIN DEL DOCUMENTO -----